



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ACUERDOS

1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de octubre, 5 y 12 de noviembre de 2013.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

2.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1727/2013, de fecha 1 de julio de 2013, de nombramiento accidental del Director de la Gestión Económico-Financiera.

3.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1809/2013, de fecha 9 de julio de 2013, de nombramiento de Interventora Accidental.

4.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2168/2013, de fecha 2 de agosto de 2013, de nombramiento de Interventor Accidental

5.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3107/2013, de fecha 31 de octubre de 2013, de nombramiento de Interventor Accidental.

6.- Adjudicación a la empresa VVO SERVICIOS C.M., S.L., con CIF B-35529908, el contrato del "SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA PARA LA DECORACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2013/2014", mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, por el precio de 59.600,00 €, sin incluir IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a 4.172,00 €, y un plazo de ejecución desde el día siguiente a su formalización hasta el día 25 de enero de 2014, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación.

7.- Adjudicación a la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L., con CIF B-60359726, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SUMINISTRO DE COMIDAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES PADRE ANCHIETA, EL CARDONAL Y LA CUESTA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por un precio unitario alimento/menor/día de TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3,42 €), sin incluir IGIC, que deberá soportar la Administración de 0,10 €, con un importe máximo limitativo del compromiso económico de 191.533,62 €, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración por importe de 5.746,00 €, y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

8.- Aprobación del expediente para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITORAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"; la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en esta contratación, y que también se aprueban.

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

9.- Autorización de la sustitución del aval depositado por la entidad mercantil Movilidad y Aparcamientos, S.L., en la actualidad la entidad Acciona Aparcamientos, S.L., con CIF B-80392731, el día 4 de agosto de 2006, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en concepto de Fianza definitiva por las obligaciones derivadas del contrato para la construcción y concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo en la Avenida de La Trinidad, por importe de 410.987,92 €, por el aval del Banco Santander, S.A., verificado por la Asesoría Jurídica de esta Administración con fecha 31 de octubre de 2013.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

10.- Aprobación del gasto y concesión a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE (APANATE), con C.I.F. G-38406997, representada por doña María del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla, la subvención nominativa por importe de 9.964,05 €, para la ejecución del proyecto "Atención Familiar", en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

11.- Aprobación del gasto y concesión a la ASOCIACION CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFES), con C.I.F. G-38065801, representada por doña María del Carmen Notario del Pino, la subvención nominativa por importe de 10.303,20 €, para la ejecución del proyecto "Servicio de intervención social y familiar-área de salud mental", en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

URGENCIAS

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de la revisión de precios a favor de la UTE INTERJARDÍN, S.L.-HPC IBÉRICA, S.A., por la prestación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

2.- Aprobación del gasto y concesión a la ASOCIACION DE FAMILIAS DE DISCAPACITADOS NUEVOS CAMINANTES, con CIF G-38329637, representada por doña Margarita Jorge Hernández, una subvención por importe de 13.576,09 €, para la realización del Proyecto denominado "Transporte", en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida

3.- Aprobación del convenio marco de colaboración con la Fundación La Caixa, para la implementación del Programa "Cibercaixa. Quedamos al salir de clase", en el Servicio de Día de menores en San Jerónimo.

4.- Estimación del recurso de reposición interpuesto por don Víctor Manuel Rodríguez Santos, representación de la entidad mercantil IMPERMEABILIZACIONES MAVIJÚ S.L.U. (CIF B-38549101), contra la Resolución del Director General de Obras e Infraestructuras nº 364/2013, de fecha 3 de septiembre, en la que se resolvía adjudicar el contrato de obras denominado "REPARACIONES Y MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN BENITO" a la entidad mercantil ECOCIVIL ELECTROMUR G.E.S.L., ya que hubo un error en la valoración de la oferta presentada por esta entidad; y anulación de la adjudicación efectuada en la citada Resolución, con devolución de la garantía constituida, así como de las demás actuaciones que en su relación proceda, retro trayendo las actuaciones realizadas en el expediente hasta el momento en que se produjo el error en la valoración de las ofertas presentadas por las entidades invitadas a la negociación.

5.- Encomienda a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., MUVISA, con CIF A-38356135, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, la gestión de un “Observatorio Municipal de Movilidad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”, de acuerdo con la Memoria Justificativa de la actividad, que tendrá una duración de seis meses, a contar desde la adopción de este acuerdo.